

Jueves, 18 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

##### **ANUNCIO. Designación miembros de la Junta de Gobierno Local.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril, nº38 se procede a designar a los/as siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se modifica la Resolución de Alcaldía nº101 de fecha 20 de junio de 2023.

##### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

D. JULIO MUÑOZ LUCERO.

D<sup>a</sup> ELENA GARCÍA SERRANO.

Presidiéndola la Sra. Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> TANIA CASTAÑO RUFO

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, serán con una periodicidad: DOS VECES EN UN MES como máximo, y tendrán lugar, preferentemente los JUEVES A LAS 13:00 horas, aunque podrá retrasarse o adelantarse por la necesidad del servicio, pendiente de determinación horaria, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.



Jueves, 18 de abril de 2024

- Potestad Sancionadora.
- Resolución de peticiones de los/as ciudadanos/as que no esté asignado a un expediente administrativo.
- Negociaciones sindicales.
- Aquellas otras que pueda delegar la Sra. Alcaldesa.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pueblonuevo de Miramontes, 12 de abril de 2024

Tania Castaño Rufo  
ALCALDESA-PRESIDENTA

